



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE PUNO

UGEL EL COLLAO

PREVAED
UGEL EL COLLAO

CARTA N° 002-2005-KAB

A : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EI COLLAO

DE : KATIA APAZA BELTRÁN

ASUNTO : SE REMITE INFORME SOBRE EJECUCION DE PLAN DE ACCIÓN EN
RESPUESTA A MEMORANDUM MULTIPLE N°12-2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N°12-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
MEMORANDUM MULTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350

FECHA : El Collao , 2025

Es grato dirigirme a su digno despacho, para informarle lo siguiente:

Que en calidad de Ex Coordinador Local PREVAED de la UGEL El Collao quien laboro durante el año 2024, preciso lo siguiente en base a los documentos de referencia:

5. **MEMORANDUM MULTIPLE N°12-2024-ME/DREP-DUGELEC/D**, recepcionado el día viernes 27 de diciembre del 2024 fuera ya del horario de trabajo, brindándose el plazo de 1 día para remitir un informe detallado de acuerdo a lo suscrito en el documento.
 - El documento fue recepcionado el ultimo día hábil de la semana y fuera del horario de trabajo imposibilitando una respuesta inmediata, asimismo los días hábiles posteriores De acuerdo al DECRETO SUPREMO N°11-2024-PCM, en el Art 1. Días no laborables en el sector Publico, declara como días no laborables los días Lunes 30 y Martes 31 de Diciembre; imposibilitando a mi persona la presentación de algún documento en respuesta a lo solicitado en el MEMORANDUM MULTIPLE N°12-2024-ME/DREP-DUGELEC/D, ya que no se contaban con días hábiles para su presentación.
 - Es de importancia poner de conocimiento que mi persona en base a la Orden de Servicio N° 0000142 y CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N°056-2024-DRE-PUNO; solo contaba con obligación y responsabilidad laboral en la entidad hasta el día 31 de Diciembre del 2024, por la culminación del Contrato ya mencionado siendo este un factor preponderante para la emisión de lo solicitado, sin embargo a la presentación del documento se detalla todas las acciones realizadas.
6. **MEMORANDUM MULTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D**, recepcionado el día Miércoles 20 de noviembre del 2024, remitido con el **ASUNTO: EJECUCION DE PLAN DE ACCIÓN en referencia al OFICIO N° 001762-2024-CG/OC5350 del INFORME DE HITO DE CONTROL N° 162-2024-OCI/5350-SCC, HITO DE CONTROL N° 1 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI.**
 - De acuerdo al plazo establecido y a las acciones de ejecución suscritas en el Plan de Acción en la Hoja adjunta al MEMORANDUM MULTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D a realizar para cada responsable de área.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE PUNO

UGEL EL COLLAO

PREVAED
UGEL EL COLLAO

SITUACION ADVERSA	RESPONSABLE	ACCION	PLAZO DE EJECUCION
1. Inconsistencia en el llenado del formato 01: reporte de asistencia detallado genera el riesgo de realizarse pago de remuneraciones por horas no trabajadas.	Especialista de personal	Verificación de la planillas de la IE	20 días
2. La Institución educativa no cuenta con el plan de gestión de riesgo y desastre actualizado y aprobado, situación que podría afectar las acciones de prevención y la integridad física de los estudiantes ante la eventualidad de un siniestro.	PREVAED	Verificación incito en la IE y apoyo en la actualización del plan.	30 días
3. Deficiencia en la infraestructura de la institución educativa, podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad	PREVAED y especialista de infraestructura	Verificación de las señales de seguridad y estado físico de la IE.	45 días

En coordinación con el especialista de Infraestructura y Mantenimiento se elaboró el OFICIO N°1155-2024-ME/DRP-UGELEC/AGI/D para el Prof. Roxana Vargas Maron – Directora de la IES JOSE CARLOS MARIATEGUI; con el ASUNTO : NOTIFICACIÓN DEL OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350 PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, recepcionado por el mismo el día lunes 02 de Diciembre del 2024, otorgándole un plazo de 05 días para alcanzar INFORME DE ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS ADOPTADAS Y POR ADOPTAR RESPECTO A LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL CITADO INFORME DE LA COMISION DE CONTROL.

- Respecto a las situaciones Adversas señaladas en el OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350 encontradas por la Contraloría General de la Republica del Perú en la IES JOSE CARLOS MARIATEGUI

En referencia a la **SITUACION ADVERSA N° 2: LA INSTITUCION EDUCATIVA NO CUENTA CON EL PLAN DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE SITUACION QUE PODRIA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCION Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO** suscrita en el documento MEMORANDUM MULTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D, la Oficina de PREVAED de la UGEL EL COLLAO y mi persona como COORDINADORA LOCAL pone de conocimiento que durante el presente año se brindaron varias capacitaciones a todas las IIEE de todos los niveles de la Provincia de El Collao siendo una de estas capacitaciones LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESGO Y DESASTRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS, realizada bajo OFICIO MULTIPLE N°111-2024-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D, Así mismo se les compartió los modelos y formatos Digitales para su actualización, siendo responsabilidad directa de cada DIRECTOR LA ACTUALIZACION DE SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN.

- Revisada la documentación de referencia EN RELACION A LA IES JOSE CARLOS MARIATEGUI en el OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350, se suscribe en la **SITUACION ADVERSA N° 2: EL PLAN DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y APROBADO, SITUACION QUE PODRIA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCION Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO.** De los suscrito la IE en el momento de la verificación presenta el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con contenido correspondiente al año 2023 y así mismo no cuenta con Resolución Directoral de



PERU

Ministerio
de Educación

DRE PUNO

UGEL EL COLLAO

PREVAED
UGEL EL COLLAO

Aprobación del plan; como COORDINADORA LOCAL PREVAED DE LA UGEL EL COLLAO se realizó 02 reuniones de coordinación directas con la Directora de la Institución, en la cual manifestó que si cuenta con el documento de PLAN DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE ACTUALIZADO pero en el momento de la verificación de la Contraloría su persona se encontraba de vacaciones y el encargado no tenía acceso al documento Actualizado.

- Se realizó la verificación del último documento de PLAN DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE de la Institución Educativa que manifiesta estar ACTUALIZADO y se corrobora que el Plan se encuentra con el Formato Actualizado y cumple con las características mínimas para su aprobación dando las indicaciones y modelos actualizados para la formulación de la Resolución Directoral para la Aprobación del Plan y pueda presentar el documento de levantamiento de Observaciones
- Se adjunta al documento copia del cargo del OFICIO N° 0279-2024-DREP/UGELEC/DIES"JCM"-I, asunto EMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES en referencia AL OFICIO N°1155-2024-ME/DRP-UGELEC/AGI/D , presentado por la Directora de la Institución Educativa , CUMPLIENDO ASI TODAS LAS ACCIONES DE VERIFICACION Y APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN .

7. Respecto a las situaciones Adversas señaladas en el OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350 encontradas por la Contraloría General de la República del Perú en la IES JOSE CARLOS MARIATEGUI

- En referencia a la *SITUACION ADVERSA N° 3: DEFICIENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , PODRIAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD* , la Oficina de PREVAED de la UGEL EL COLLAO y mi persona como COORDINADORA LOCAL ante este punto pone de conocimiento que se realizó el acompañamiento de la verificación INSITU pero así mismo se pone de conocimiento que actualmente el programa PP 0068 PREVAED NO CUENTA CON PRESUPUESTO directo para el financiamiento o apoyo directo de la compra, reemplazo o mantenimiento de estos INSUMOS o MOBILIARIO para la Instituciones Educativas sin embargo la DRE PUNO en coordinación y con financiamiento del Ministerio de Educación a través de la oficina de ODENAGED anualmente brindan apoyo con kits de Emergencia a algunas Instituciones Educativas a Nivel Nacional que se encuentran con alto nivel de vulnerabilidad FOCALIZANDOLAS y brindándoles estos Kits dentro de los cuales a veces se les hace entrega CARTELES DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y CINTAS DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS con el objetivo de desarrollar de manera eficaz los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, para una respuesta rápida en situaciones de emergencia en la comunidad educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Programa Presupuestal 0068 – PREVAED a su vez, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, así como en concordancia con la Resolución de la Secretaría General N° 302-2019- MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE PUNO

UGEL EL COLLAO

PREVAED
UGEL EL COLLAO

- Sin embargo las Instituciones Educativas frente a la necesidad y requerimiento de compra, reemplazo o mantenimiento de estos insumos y mobiliario lo puede realizar a través del PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO que se brinda a cada institución previa coordinación y programación con el área de INFRAESTRUCTURA.

Es todo en cuanto informo a su digno despacho, para los fines que corresponda.

Se adjunta:

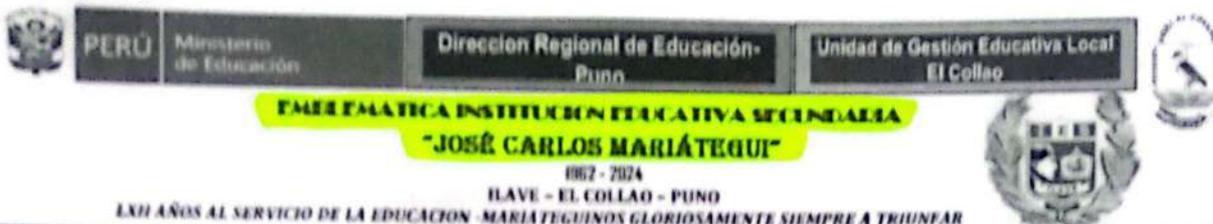
- copia del cargo del OFICIO N° 0279-2024-DREP/UGELEC/DIES"JCM"-I
- Copia de OFICIO MULTIPLE N°111-2024-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D
- MEMORANDUM MULTIPLE N°12-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
- Copia de cargo firmado del OFICIO N°1155-2024-ME/DRP-UGELEC/AGI/D
- MEMORANDUM MULTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D

Atentamente,



.....
KATIA APAZA BELTRAN
DNI 46025181

C.c. Arch.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 10 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 0279 -2024-DREP/UGELEC/DIES"JCM"-I

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO – ILAVE.

ASUNTO : EMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

REFERENCIA : OFICIO N° 1155-2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELEC/D.

Tengo a bien dirigirme a su autoridad con la finalidad de elevar el LEVANTAMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 162-2024-OCI/5350-SCC. REALIZADAS A LA INSTITUCION A MI CARGO.

Al respecto me permito levantar las observaciones efectuadas en dicho informe suscrito por el supervisor – jefe del Órgano Institucional del Gobierno Regional – Puno y otro, a las mismas que cumplo con levantar las observaciones de la siguiente forma:

OBSERVACION N° 01:

"INCONSISTENCIA EN EL LLENADO DE FORMATO 01 REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO GENERA EL RIESGO A REALIZARSE PAGO DE REMUNERACIONES POR HORAS NO LABORADAS".

1.1. Al respecto debo de poner de su conocimiento que en el extremo del docente **LUPACA VALERIANO JUAN**, que aparece en el numeral 49 del formato 01, en dicho formato aparece

efectivamente se ha considerado las inasistencias de TRES DIAS ALTERNOS, tal como aparece en el formato del CONSOLIDADO DE INASISTENCIA DEL PERSONAL A MI CARGO, así también se ha considerado las cuatro (04) horas de tardanza incurridas por la citada docente, información que también ha sido elevada ante la superioridad, según oficio N° 0217-2024-DREP-UGEL-EC/D-E-IES-"JCM"-I. que contiene en el "CONSOLIDADO DE ASISTENCIA", para que se efectúe los descuentos de ley a dicha docente

En consecuencia; en este extremo no se pone en riesgo el pago de remuneración por horas no laboradas, muy por el contrario, se ha efectuado el correspondiente informe para descuento por planillas, por lo que solicito se me tenga por subsanada en este extremo.

OBSERVACION N° 02

"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTA CON EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE ACTUALIZADO Y APROBADO SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO".

Al respecto, debo de poner de su conocimiento que en la fecha en que ha visitado el personal del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional –Puno, la suscrita en mi condición de titular de pliego me halla en ejercicio del uso de mis vacaciones, tal como se halla acreditado con el documento elevado ante la superioridad.

Que durante este periodo se ha dejado como encargado de la Dirección del Plantel al señor Sub director de la Institución Lic. Alfonso Caytano DIAZ QUISPE, pues al momento de ser requerido la documentación correspondiente, por un mal entendido, ha hecho alcance al personal del Órgano de Control, el borrador del PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES que se había elaborado ante las variaciones de los formatos y demás contenidos que debe ser considerado para el presente año 2024 en el Plan de Gestión.

Estas variaciones debieron ser modificadas en relación al PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES que contábamos en los años anteriores, todo ello en vista que hasta el año 2023 nuestra Institución había sido FOCALIZADA como Institución Educativa en este rubro.

Ante las sugerencias e ilustraciones del personal correspondiente, nuestra entidad ha elaborado para el año 2024 las correspondientes modificaciones y adecuaciones en nuestro PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024, para ello se ha elaborado un BORRADOR del plan, obviamente tomando en cuenta el archivo digital del plan de Gestión que contábamos en el año 2023, y que en dicho borrador aparece no haber sido modificado en una página el número 3 por el número 4 en lo concerniente al año, situación que ha sido tomado en cuenta por parte del personal del OCI para realizar la observación que nos ocupa.

Empero que como tengo sostenido, el (e) de la Dirección del plantel por desconocimiento ha entregado un borrador en el cual obviamente no se hallaba glosado la Resolución Directoral que APRUEBA EL PLAN DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIAS.

Sin embargo este documento ya se hallaba elaborado con la debida anticipación, inclusive con la aprobación de la correspondiente RESOLUCION DIRECTORAL, documento que por medio del presente escrito me permito acompañar una copia del PLAN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES 2024, ELABORADO LUEGO DE LAS INSTRUCCIONES ALCANZADAS POR EL PERSONAL DEL PREVAED A CARGO DE ESTE RUBRO, LOS MISMOS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 Y FINALMENTE EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2024, HA SIDO EMITIDO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2024-EMBLEMÁTICA. IES "JCM" –I. DOCUMENTO QUE APRUEBA EL PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIAS ANTE SISMOS, HELADAS, LLUVIAS INTENSAS, RADIACIÓN UV y AMENAZAS BIOLÓGICAS, PARA EL PERIODO 2024 A MARZO

DEL 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, REGION PUNO.

Por estas consideraciones sobre este particular, solicitamos haber cumplido con aclarar sobre este rubro.

OBSERVACION 04

"DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD".

Al respecto; de las ESCALERAS, debo de precisar que en este punto se trata de una las gradas que accede del primer al segundo piso del pabellón de aulas, los mismos que son de material de ALUMINIO, sin embargo, estas han sido adecuadas en su uso a inicios del año escolar 2024, como que también cada año se hacen los arreglos y mejoras en este rubro, toda vez que son de frecuente uso por partes de alumnos, docentes y demás servidores de la Institución Educativa.

Sin embargo; se debe comprender que ya nos hallamos a finales del último bimestre del año 2024, y es obvio que estas han sido deterioradas, lo cual frente a las observaciones y la necesidad de renovarlas, se cumplió con el reemplazo de las cantoneras de dicha grada con otro tipo de material más resistente (fierro angular) para que garantice la duración y estabilidad de las cantoneras de dichas gradas, por lo que en este extremo se halla subsanada dicha observación, es decir se han tomado las medidas correctivas del caso.

Ahora bien, en el rubro de que uno de los extremos de la madera de una de las bancas se halle deteriorada, esto es debido a la corrosión de las últimas lluvias y el sol, por lo que atendiendo estas observaciones, del mismo modo de inmediato se ha procedido a rectificar el extremo de la madera que sobresalía en la banca acondicionada para los estudiantes.

Ilave, 24 de mayo de 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 0111-2024-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D

SEÑOR : DIRECTOR(A) DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : ASISTENCIA TÉCNICA DE CAPACITACION EN LA ACTUALIZACION DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, DESASTRES Y CONTINGENCIA

REFERENCIA: INFORME N° 023-2024 /DRE PUNO/PREVAED/UGEL EL COLLAO /CL/KAB

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez poner en su conocimiento que, en cumplimiento con el plan anual de trabajo de AGP y AGI de la UGEL El Collao, se les comunica la **asistencia técnica presencial a directivos de las I.E. de los tres niveles** de la provincia de El Collao, a llevarse a cabo el día **miércoles 26 de junio a las 9:30 a.m. en el auditorio de la UGEL El Collao.**

Dada la importancia de contar con un plan actualizado y efectivo para la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo, desastres y contingencias, consideramos fundamental recibir orientación y capacitación. Esto permitirá mejorar nuestras estrategias y procedimientos, asegurando una respuesta adecuada y eficiente en situaciones de emergencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dra. Norma H. Cori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N°12 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PARA : ABG. JUAN QUISPE LUPACA.
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I- PERSONAL
KATIA APAZA BELTRAN.
PREVAED.
ING. RENAN MAMANI ARPASI.
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.

ASUNTO : REMITA INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN.

REFERENCIA : OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350.
MEMORANDUM MÚLTIPLE N°08-2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

FECHA : El Collao-Ilave, 20 de diciembre del 2024.

Mediante el presente y estando a los documentos de la referencia, es que, en el plazo de (1) día, sírvase remitir un informe detallado, sobre la ejecución DEL PLAN DE ACCIÓN, el mismo que ha sido requerido conforme al memorándum indicado en la referencia, tanto más, habiendo precluido el plazo otorgado para la emisión de su informe, se requiere con carácter de URGENTE, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

CARGO

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 08- 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PARA : **ABG. JUAN QUISPE LUPACA**
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I-PERSONAL
KATIA APAZA BELTRAN,
PREVAED.
ING. RENAN MAMANI ARPASI,
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.

ASUNTO : EJECUTE PLAN DE ACCIÓN.
REFERENCIA : Oficio N°001762-2024-CG/DC5350.
FECHA : El Collao-Ilave, 18 de noviembre del 2024.

Mediante el presente, hago alcance del INFORME DE HITO DE CONTROL No 162-2024-DCI/5350-SCC, HITO DE CONTROL N°1- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI, emitido por la Contraloría General de la República, en el mismo que indica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponda. Entonces, para ello, se elaboró el **PLAN DE ACCION** al Informe de Hito de Control No 162-2024-DCI/5350-SCC., a fin de que, cada responsable EJECUTE LAS ACCIONES según corresponda lo detallado en cada ítem del citado plan de acción, adjuntado al presente. Por lo que, dentro del plazo de 10 días, su despacho debe hacer alcance de un informe a esta DIRECCIÓN, para tomas las acciones administrativas y legales correspondientes, si fuese el caso, además de remitir información solicitada a la Contraloría General de la República, conforme lo han requerido.
bajo responsabilidad

Atentamente,

*Recibida
20.11.2024
(14) An 20:57 am
Norka*



[Handwritten signature]

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO-ILAVE
DIRECTORA
Norka B. Ccori Toro

RECIBIDO 20/11/2024
10:44 am
[Handwritten signature]
KATIA APAZA BELTRAN
COORDINADORA LOCAL PREVAED
UGEL EL COLLAO-DRE PUNO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ilave, 02 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 1155 -2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELEC/D.

SEÑOR : Prof. ROXANA VARGAS MARON. DIRECTORA DE LA I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI – CÓDIGO MODULAR 0240218.

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DEL OFICIO N°001762-2024-CG/OC5350 PARA LEVANTAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

PRESENTE.-

REF.

Exp. 13298-2024.
Oficio N° 001762-2024-CG/OC5350.
Informe de Hito de Control N° 162-2024-OCI/5350-SCC.
Hito de Control N° 2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IES JOSE CAROS MARIATEGUI
Normas Administrativas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de que, en el plazo de 5 días de notificado con la presente, SE SIRVA ALCANZAR INFORME DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS ADOPTADAS Y POR ADOPTAR RESPECTO A LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL CITADO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL, en el marco de las funciones y responsabilidades que tiene conforme lo establece las normas mencionadas en la referencia, deficiencias que fueron encontradas por el Órgano de Control Institucional – OCI en la visita realizada en el periodo de evaluación del hito de control: del 01 de octubre del 2024 al 03 de octubre del 2024, mismos que deben ser levantadas en forma obligatoria y bajo responsabilidad, siendo ellos:

- 1. Inconsistencia en el llenado del formato 01: reporte de asistencia detallado genera el riesgo a realizarse pago de remuneraciones por horas no laboradas.
- 2. La Institución educativa no cuenta con el plan de gestión de riesgo y desastre actualizado y aprobado situación, situación que podría afectar las acciones de prevención y la integridad física de los estudiantes ante la eventualidad de un siniestro.
- 3. Deficiencia en la infraestructura de la institución educativa, podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad.

Levantada las deficiencias detectadas por la Comisión de Control, dentro del plazo concedido, se sirva evacuar un INFORME DOCUMENTADO, en el plazo de 02 días adicionales al plazo otorgado, bajo responsabilidad funcional.

Copia de Expediente N° 13298 - Oficio N° 001762-2024-CG/OC5350

Con las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;

Signature of Dra. Norka B. Ccori Toro, DIRECTORA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

Stamp: UGEL EL COLLAO, NBCT/DUGELEC, El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario. 03 DIC 2024, Casimiro Mamaní Monroy FEDATARIO.

Signature of Dra. Roxana Vargas Marón, DIRECTORA UGEL EL COLLAO - ILAVE, dated 02/12/24.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



https://www.ugelcollao.edu.pe



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 08- 2024-ME/DREP-DUGELEG/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PARA : **ABG. JUAN QUISPE LUPACA**
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I-PERSONAL
KATIA APAZA BELTRAN.
PREVAED.
ING. RENAN MAMANI ARPASI.
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.

ASUNTO : EJECUTE PLAN DE ACCIÓN.

REFERENCIA : Oficio N° 001762-2024-CG/DC5350.

FECHA : El Collao-Ilave, 18 de noviembre del 2024.

Mediante el presente, hago alcance del INFORME DE HITO DE CONTROL No 162-2024-DCI/5350-SCC, HITO DE CONTROL N°1- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI, emitido por la Contraloría General de la República, en el mismo que indica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponda. Entonces, para ello, se elaboró el **PLAN DE ACCION** al Informe de Hito de Control No 162-2024-DCI/5350-SCC., a fin de que, cada responsable EJECUTE LAS ACCIONES según corresponda lo detallado en cada ítem del citado plan de acción, adjuntado al presente. Por lo que, dentro del plazo de 10 días, su despacho debe hacer alcance de un informe a esta DIRECCIÓN, para tomas las acciones administrativas y legales correspondientes, si fuese el caso, además de remitir información solicitada a la Contraloría General de la República, conforme lo han requerido.

bajo responsabilidad

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao



PLAN DE ACCION AL INFORME DE HITO DE CONTROL N° 162-2024-OCI/5350-SCC
“GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UGEL EL COLLAO Y LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PUBLICAS BAJO SU AMBITO DE APLICACIÓN – AÑO 2024” HITO DE
CONTRO N° 1- GESTION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE
CARLOS MARIATEGUI

SITUACION ADVERSA	RESPONSABLE	ACCION	PLAZO DE EJECUCION
1. Inconsistencia en el llenado del formato 01: reporte de asistencia detallado genera el riesgo de realizarse pago de remuneraciones por horas no laboradas.	Especialista de personal	Verificación de la planillas de la IE	20 días
2. La Institución educativa no cuenta con el plan de gestión de riesgo y desastre actualizado y aprobado, situación que podría afectar las acciones de prevención y la integridad física de los estudiantes ante la eventualidad de un siniestro.	PREVAED	Verificación incito en la IE y apoyo en la actualización del plan.	30 días
3. Deficiencia en la infraestructura de la institución educativa, podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad	PREVAED y especialista de infraestructura	Verificación de las señales de seguridad y estado físico de la IE.	45 días



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Puno, 15 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001762-2024-CG/OC5350

Señora:
Norka Belinda Ccori Toro

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao llave - Ugel El Collao llave

Jr. Sucre N° 215

llave/El Collao/Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

TRAMITE DOCUMENTO

Fecha de Ingreso: 16-10-2024

N° de Exp. 13298 Folios: 18

Firma: Hora: 09:45

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 162-2024-OCI/5350-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad a responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan a podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Gestión Administrativa de la UGEL el Collao y las Instituciones Educativas Públicas bajo su ámbito de aplicación - año 2024", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 162-2024-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República

(DSC/gcc)

Nro. Emisión: 02703 (5350 - 2024) Elab:(U17371 - L455)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XPWGGG**



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 162-2024-OCI/5350-SCC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTAL

Fecha de Ingreso: _____
N° de Exp. _____ Folios: _____
Firma: _____ Horas: _____

CONTROL CONCURRENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
ILAVE - EL COLLAO - PUNO

**“GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UGEL EL COLLAO Y
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS BAJO SU
ÁMBITO DE APLICACIÓN - AÑO 2024”**

HITO DE CONTROL N° 1
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI.**

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 03 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO I DE I

PUNO, 09 DE OCTUBRE DE 2024

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho*

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 162-2024-OCI/5350-SCC

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UGEL EL COLLAO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS BAJO SU ÁMBITO DE APLICACIÓN - AÑO 2024"

HITO DE CONTROL N° 1 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, mediante Oficio N° 001674-2024-CG/OC5350 de 30 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5350-2024-164, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, el 30 de mayo de 2022, y en el cumplimiento de lo programado en el Plan Operativo del 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI).

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de la Gestión Administrativa de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL el Collao, se viene desarrollando de acuerdo con las disposiciones internas y normativa aplicable

2.2 Objetivo específico

Verificar si el proceso de Gestión Administrativa de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui se viene desarrollando de acuerdo con las disposiciones y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 Gestión Administrativa de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, el mismo que ha sido ejecutado del 01 de octubre de 2024 al 03 de octubre de 2024, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Resolución Ministerial N° 011-2019-MIENDU de 14 de enero de 2019, el Ministerio de Educación aprobó la norma técnica denominada Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y programas de educación básica, que tiene por objetivo definir la articulación, responsabilidades y otros aspectos para la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica; y de otro lado, desarrollar las principales características de los Compromisos de Gestión Escolar que orientan el rol directivo, como líder pedagógico, en la elaboración.

Asimismo, ha precisado que, para el ejercicio del rol directivo, se cuenta con instrumentos de gestión (I.I.GG.) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones operativas de la institución educativa. Que estos



- Asistencia del personal docente
- Instrumentos de Gestión Escolar
- Comités de gestión escolar y el libro de incidencias.
- Infraestructura

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al hito de control N° 1 - Gestión administrativa de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, según horario laboral, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de las labores educativas en el ámbito de la UGEL El Collao, las cuales se exponen a continuación:

1. INCONSISTENCIAS EN EL LLENADO DEL FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO GENERA EL RIESGO DE REALIZARSE PAGO DE REMUNERACIONES POR HORAS NO LABORADAS.

a) Condición:

Las "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"¹, establecen: "(...) 6.2.1. Al director de la IE le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar los descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en la planilla única de pagos; debiendo considerarse para tal fin el Anexo N° 03 (Formato 01: Reporte de Asistencia Detallado) y el Anexo N° 04 (Formato 02: Reporte Consolidado de Inasistencias, Tardanzas y Permisos sin goce de remuneraciones). La inasistencia por motivo de huelga o paralización debe registrarse de manera diferenciada en el referido Anexo N° 04, en la columna habilitada para tal fin. 6.2.2. La remisión del reporte señalado en el párrafo precedente es obligatoria aun cuando no se registren en el mes incidencias por inasistencia, tardanza, permiso sin goce de remuneraciones o huelga. (...)"

De la revisión efectuada a la información que nos fue proporcionada por la Institución Educativa, el 01 de octubre de 2024, a través de FORMATO N.° 01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, se pudo advertir que en el Formato 01: Reporte de asistencia detallado, no se consignó 01 día de inasistencia de Lupaca Valeriano Juan y la tardanza de Nina Mendoza Ruth Marisol; información que si se consignó en el Formato 02: Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos sin goce de remuneración, tal como se puede observar en las imágenes siguientes:



¹ Aprobada mediante Resolución de Secretaría General n.° 326-2017-MINEDU de 02 de noviembre de 2017.

Imagen n.º 02
Formato 02: Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos sin goce de remuneración

MINISTERIO PARA EL FOMENTO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y DE APLICACION EN LA FAMILIA, UNICA DE FUGOS M. LOS PROHIBIDOS Y ASISTENTES DE EDUCACION, LE 11 MARZO DE 14
LEY DE SERVICIO MAGISTRAL Y DE RETIRO (L. 6 N° 134 DEL 1977)
ARTICULO 14

FORMATO DE REPORTE CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACION

UNIDAD ORGANIZACIONAL: MITE, AGUSTO, 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE CARLOS MARIATEGUI
CARGO: ASISTENTE DE EDUCACION

N°	DIA	APLICACION Y HORARIO	CARGO	TIPO DE INASISTENCIA	DURACION (HORAS)	INASISTENCIAS			TARDANZAS			PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACION			OBSERVACIONES
						TOTAL	CON FOLIO	SIN FOLIO	TOTAL	CON FOLIO	SIN FOLIO	TOTAL	CON FOLIO	SIN FOLIO	
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															

Fuente: FORMATO N.º 01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA de 01 de octubre de 2024.



(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar el riesgo de realizarse pago de remuneraciones por horas no laboradas.

2. EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y APROBADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO.

a) Condición:

Al respecto, la NT-037-01-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN², en los numerales 5.3 y 6.4, señala que las instituciones educativas deben de incorporar la GRD en sus documentos de gestión, y que estas tienen la responsabilidad de elaborar, actualizar y aprobar su plan de gestión del riesgo de desastres, definiendo las acciones de prevención, reducción y de contingencia, articulado con el respectivo plan de la UGEL.

Asimismo, la Norma Técnica - "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"³, establece que, en caso de las instituciones educativas, los instrumentos de gestión se aprueban mediante Resolución Directoral de la IE.

En ese sentido, es preciso señalar que las instituciones educativas deben de contar con el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres actualizado y aprobado mediante Resolución Directoral de la Institución Educativa, ello en cumplimiento de la NT-037-01-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN y de la Norma Técnica - "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica".

Sin embargo, el 01 de octubre de 2024, la Comisión de Control Concurrente, se constituyó en las instalaciones de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, en adelante "Institución Educativa", en donde se pudo advertir que el Plan de Gestión de Riesgo y Desastres del año 2024, no contaba con la Resolución Directoral de aprobación, hecho que quedó registrado en el FORMATO N.º 01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA de 01 de octubre de 2024, e inobserva lo establecido en la NT-037-01-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN y en la Norma Técnica - "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica".

Además, de la revisión efectuada al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres que se nos fue proporcionado, se pudo advertir que el contenido de este correspondía al año 2023, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



² Aprobada mediante Resolución de Secretaría General n.º 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.

³ Aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019.

Conforme a lo precedido, es preciso indicar que el citado documento de gestión de la institución, presenta contenido desactualizado, hecho que contraviene lo dispuesto en la NT-037-01-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN.

b) Criterio:

- **Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 587-2023-MINEDU de 03 de noviembre de 2023.**

"(...)

6.1.3. Instrumentos de Gestión Escolar - II.GG

Para el inicio del año lectivo 2024, las II.EE. polidocentes completas deben contar con sus II.GG, que respondan de manera pertinente a las características de sus estudiantes y sus contextos socioculturales y lingüísticos, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirán alcanzar los resultados esperados.

Para ello, deben realizar previamente la evaluación de los instrumentos de gestión o documentos de gestión, en los términos señalados en la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU. Esta evaluación se efectúa en el bloque de cierre de las semanas de gestión, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU(...).

(...)

El DG consigna, dentro de otros aspectos relevantes, la implementación de las funciones de los Comités de Gestión Escolar, entre ellos: Plan de Tutoría y Orientación Escolar, de Gestión de Riesgo, entre otros."

- **Norma Técnica - "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica", aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019.**

"(...)

6.2.7. Elaboración, implementación y evaluación de los II.GG.:

(...)

a. Elaboración de los II.GG.:

Para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración de los II.GG., se realiza al finalizar un periodo lectivo y continúa en el siguiente, basándose en los resultados de la implementación de los II.GG. del periodo lectivo previo.

(...)

En el caso de las II.EE. o programas públicos, los II.GG. se aprueban mediante Resolución Directoral de la IE o el programa o red educativa, según corresponda."

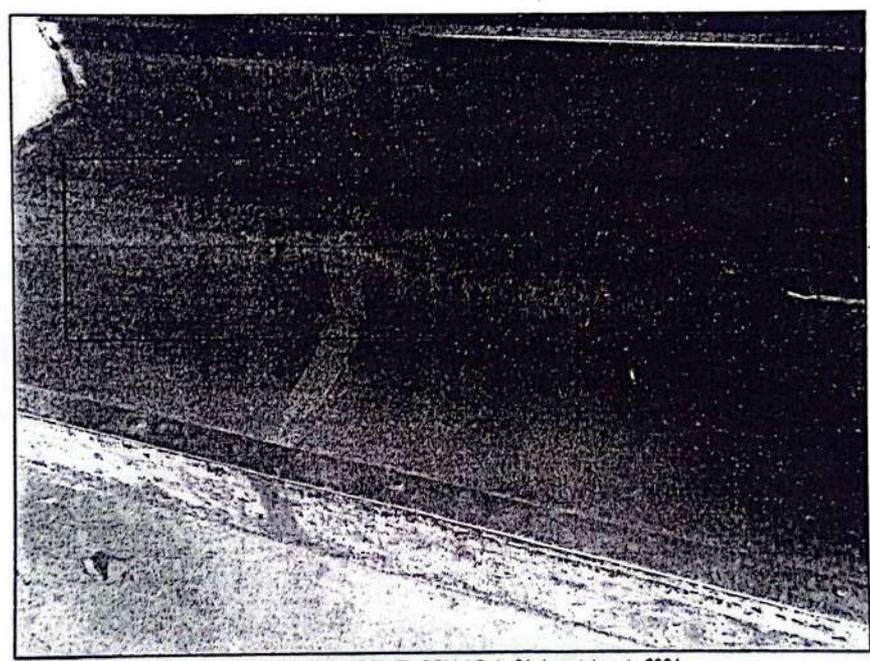


a los requisitos funcionales de las actividades que se realizará, en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)"

Empero, durante la verificación efectuada el 01 de agosto de 2024, a las instalaciones de la Institución Educativa, se pudo advertir que las escaleras, los tableros de basquet y la banca de madera están en mal estado; así como, presencia de humedad en los ambientes, tal como se muestra a continuación:

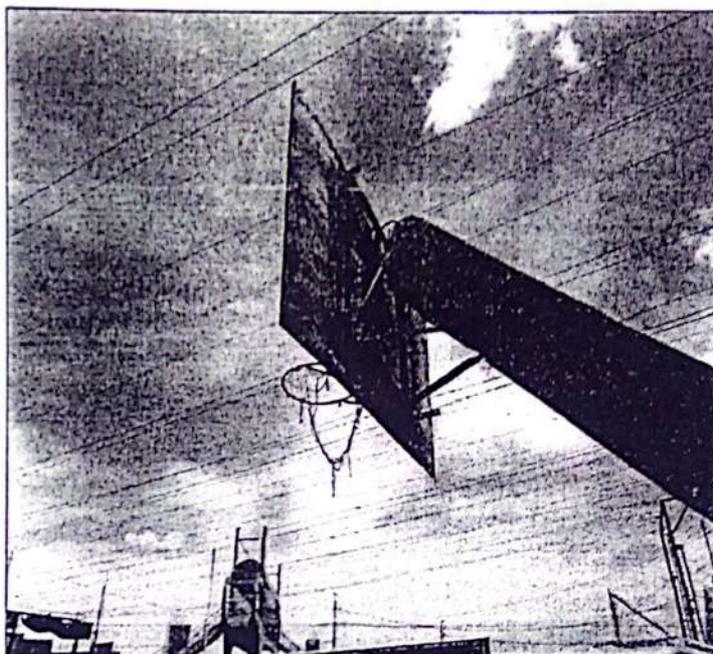
Imagen n.º 06
Escaleras en mal estado



Fuente: ACTA N.º 01-2024-OC/5350-SCC-UGEL EL COLLAO de 01 de octubre de 2024.



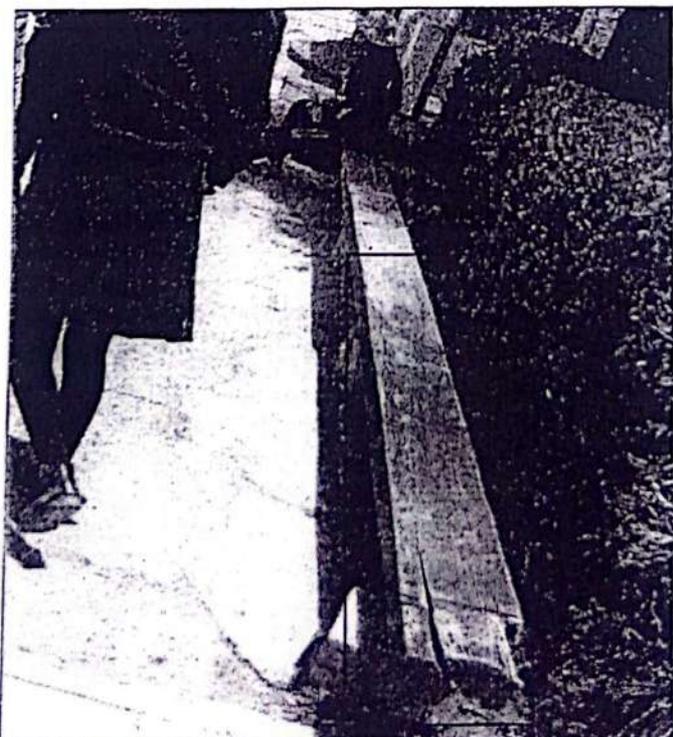
Imagen n.º 09
Tablero de básquet en mal estado



Fuente: ACTA N.º 01-2024-OC/5350-SCC-UGEL EL COLLAO de 01 de octubre de 2024.

(Handwritten scribble)

Imagen n.º 10
Banca de madera en mal estado



Fuente: ACTA N.º 01-2024-OC/5350-SCC-UGEL EL COLLAO de 01 de octubre de 2024

(Handwritten scribble)



b) Criterio:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicada el 08 de mayo de 2006.**

Norma A.130 "Requisitos de Seguridad"

(...)

Artículo 1º.- Las edificaciones de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio la continuidad de la edificación.

(...)

Norma A.010 "Condiciones Generales del Diseño"

(...)

Artículo 3º.- (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control N° 1: "Gestión administrativa de la Institución Educativa Jose Carlos Mariategui", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, correspondiente al hito de control N° 1: "Gestión administrativa de la Institución Educativa Jose Carlos Mariategui", la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No se aplica al presente.



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. INCONSISTENCIAS EN EL LLENADO DEL FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO GENERA EL RIESGO DE REALIZARSE PAGO DE REMUNERACIONES POR HORAS NO LABORADAS.

Nº	Documentos
1	FORMATO N.º 01- GESTIÓN ADMINISTRATIVA de 01 de octubre de 2024.

2. EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y APROBADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO.

Nº	Documentos
1	FORMATO N.º 01- GESTIÓN ADMINISTRATIVA de 01 de octubre de 2024.

3. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRIAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Nº	Documentos
1	Acta n.º 01-2024-OCI/5350-SCC-UGEL EL COLLAO de 01 de octubre de 2024.

